



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de diciembre de 2013

**EXPEDIENTE N° 10.125/2009**

**R- CDNAT- 2013 N° 773**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en las Carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por el M.Sc. Diego Guillaume SBERNA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 86 a 87 obra Acta del Comité Académico de la Maestría en Turismo Sustentable;

Que a fs. 87 vta. y 88 a 93 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado y Certificado Analítico del M.Sc. SBERNA;

Que a fs. 95 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice:  
***“CONSIDERANDO: El Acta del Comité Académico de la Especialización y Maestría en Turismo Sustentable de fecha 16-08-13 (fs. 67-68), el informe y el certificado analítico de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado. Que a criterio de esta Comisión, teniendo en cuenta el tema del Trabajo Final es pertinente la designación del Dr. Patricio A. Payrola Bosio como miembro del mismo por su formación académica. Que con respecto a la designación de dos tutores, atento a que la reglamentación vigente – Res. C.S. 127/07 – prevee la figura de un solo tutor, es adecuada la designación del Lic. Christian VITRY como Tutor, por su formación profesional; Esta Comisión ACONSEJA: 1. APROBAR el tema del Trabajo Final de Especialización propuesto titulado: “Análisis cultural del Volcán Llullaillaco. Aportes de lineamientos estratégicos para un sistema de gestión de calidad y un plan de manejo del volcán en el marco del Programa Qhapaqñan Salta, Argentina”; 2.- ACEPTAR como Tutor de este Trabajo Final al Lic. Christian Vitry; 3.- APROBAR parcialmente el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 87, por las razones mencionadas más arriba, el que estará integrado por: Lic. Christian Vitry – M.Sc. Pierre Leblanc – Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio de acuerdo a lo dispuesto en la Res. CS. N° 127/07 – Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos y Título II: Trabajo Final de la Especialidad; 4.- El alumno previo a presentar el Trabajo Final deberá cumplir con la aprobación de la asignatura adeudada y solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.”;***

Que a fs. 96 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1531/13, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 19-13 del veintiséis de noviembre de 2013, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.125/2009**

**R- CDNAT- 2013 N° 773**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(En su Reunión Ordinaria N° 19-13 del veintiséis de noviembre de 2013)  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el tema de Trabajo Final, correspondiente a la Especialización en Turismo Sustentable, que habrá de desarrollar el M.Sc. Diego Guillaume SBERNA, titulado: "Análisis cultural del Volcán Llullaillaco. Aportes de lineamientos estratégicos para un sistema de gestión de calidad y un plan de manejo del volcán en el marco del Programa Qhapaq Ñan Salta, Argentina", por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el Lic. Christian VITRY se desempeñará como Tutor de este Trabajo Final de Especialización, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 3°.- APROBAR PARCIALMENTE** el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 87, por las razones mencionadas más arriba, el que estará integrado por: Lic. Christian VITRY – M.Sc. Pierre LEBLANC – Dr. Patricio Augusto PAYROLA BOSIO, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. C.S. N° 127/07 – Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos y Título II: Trabajo Final de la Especialidad.

**ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el M.Sc. Diego Guillaume SBERNA, previo a presentar su Trabajo Final, deberá cumplir con la aprobación de la asignatura adeudada y solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente, para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.

**ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 6°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales